



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez aceptación por parte del Abogado JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA por lo cual se procedió a enviar el enlace del proceso y se le informo al solicitante los datos personales de abogado designado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0577

Radicado No. 666824003002-2022-00691-00

Amparo de Pobreza: ANA SOFIA GONZÁLEZ QUINTERO (C.C. 31.299.853)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 034

Del 27-02-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14342dd3500b520597ec9acd39c67a4e8854acb2fd9cfda3ec6d7b96ebe8b3bb**

Documento generado en 24/02/2023 11:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>